

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Conforme al procedimiento establecido en los artículos 42 y 58 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57 de 2003, de medidas para la modernización del Gobierno Local, así como la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en el Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística se están instruyendo los expedientes de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de las personas relacionadas más abajo.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Toledo, sito en la Plaza del Consistorio, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer recursos procedentes.

Relación:

Nombre	Apellido 1	Apellido 2
EMI	AOKI	
RYUTARO	AOKI	
INOCENCIA	ARAUJO	LEDESMA
ELIZABETH	BÉLTRE	
ARNULFO	BRITEZ	GONZALEZ
VICENTA CORAZON	CHAMORRO	RIOS
FREDDY	COCA	COLQUE
BRAULIO VITERVO	CORDOVA	HIDALGO
MARLENE GRISELDA	CRUZ	ALVARADO
JULIO CESAR	CRUZ	ERENY
OSCAR	DIAZ	PENAYO
JOSE DOMINGO	DORIA	CENTURION
ELVIO	GONZALEZ	LOPEZ
JAMAL EDDINE	HAMIMOUCH	
EFREN WLADIMIR	INTRIAGO	MACIAS
KRISTINE MARIE	JENSEN	LOPEZ
ADIL	KARAMES	
ENIA ESTHER	MARTINEZ	MENDEZ
FEDAA	MASALHA	
KHALED	MASALHA	
ROXANA	MERCADO	ANTELO
KATYA ALEXANDRA	MITE	MOSCOSO
JESUS GABRIEL	MONDRAGON	GARAVITO

MARGARITA	MONTARROSO	ROMERO
ANGERY MERCEDES	MORLA	RONDON
BORIS RODRIGO	OBLITAS	TAPIA
LUCIA	PANIAGUA	
ARMANDO	PENAGOS	DIAZ
NADIA MILENCA	PEREIRA	OVANDO
CINDY KATIUSKA	PROAÑO	PEREZ
HAIJUN	QIU	
RIGOBERTO SANTO	RAMIREZ	CHALAN
LUZ YANINA	RAMIREZ	GONZALES
DAMARYS ELIZABETH	RIZO	SOZA
MARIA ASUNCION	RODAS	RIVAROLA
FRANCISCO JAVIER	SEQUEIRA	
NEREYDA ILEANA	SOTO	HURTADO
RODRIGO	SOUZA	RAMOS
LILIANA ALEXANDRA	TIGUA	ALVARADO
RODRIGO SALVADOR	TRIPOLONE	
LUCY	VALDEZ	TATIS
EDISON OMAR	VALERO	CARDOZO
ANABEL	VALVERDE	BONILLA

Toledo 3 de marzo de 2010.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-2498